



NÚMERO 2024048883

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR

Administración

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES O DE OCIO

APROBACION PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA PRECIOS PÚBLICOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES O DE OCIO

Dña. ELISABETH BARNÉS RODRÍGUEZ, Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Láchar.

HAGO SABER:

Que habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas Culturales o de Ocio, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida aprobación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://lachar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Láchar a 09 de octubre de 2024

Firmado la Alcaldesa

Elisabeth Barnés Rodríguez